



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

FECHA HORA

SANTIAGO, 1 8 ENE 2011

## VISTO:

La necesidad del Servicio de contar con servicio telefónico para sus dependencias ;

El Convenio de pago automático entre el Parque Metropolitano de Santiago y el Banco b) Santander Santiago, por el servicio telefónico;

La Ley Nº 20.481 de fecha 18 de diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto del c) Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011;

La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la d) República sobre exención de Toma de Razón;

Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. 891 de 1996 del Ministerio del Interior, e) lo indicado en el articulo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 3 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 138 del 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

## RESUELVO:

El Departamento Finanzas pagará a TELEFÓNICA CHILE. hasta la suma de \$ 6.200.000.-10 millones doscientos mil pesos) por concepto de Servicio telefónico en dependencias del Servicio. Periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011.

La Unidad de Consumos Básicos remitirá a la Sección Contabilidad y Presupuesto, la 2° documentación de respaldo una vez que llegue la factura respectiva, para adjuntarla a los antecedentes de Contabilización.

La sección Contabilidad regularizará el gasto, una vez efectuado el cargo bancario en la 30 cuenta corriente Nº 4011066-6, del Parque Metropolitano de Santiago, según fecha de vencimiento.

Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.05.005 40 del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RERNARDO KÜPFER MATTE DIRECT Chaeniero Civil Industrial

Director

Parque Metropolitano de Santiago

DIRECCIÓN DIVISIÓN JURIDICA

DEPARTAMENTO FINANZAS

SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO